

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo  
concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

**Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines* oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 10 de Julio.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), que llegaron en la noche de ayer á la ciudad San de Sebastián, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.—SECRETARÍA

Núm. 1993

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala:

Don Joaquín Cabronero y Romero contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de Abril de 1906, sobre separación del Cuerpo de Correos.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 17 de Julio de 1906.—Por el Secretario primero, P. S., Julio del Villar.

### Ayuntamientos

#### POZOBLANCO

Núm. 2001

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Junio último, que forma el que suscribe en cumplimiento á lo que determina el art. 109 de la ley municipal.

Sesión del día 3

No tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número de Concejales, ordenando el señor Alcalde se convocara para el día 5, según dispone el párrafo 2.º del artículo 104 de la ley Municipal.

Sesión del día 5

Presidencia del Alcalde señor Rey García.

Se aprobó el acta de la anterior y ratificar el acta de la extraordinaria verificada el día 1.º, para asuntos de quintas.

Se acordó aprobar la cuenta del blanqueo de las casas destinadas para cuartel de la Guardia civil y Jefe de la línea.

Aprobar las de jornales y materiales invertidos en la reparación de la cañería del pilar de la calle Real, importante 43'50 pesetas.

Que se libren 17 pesetas á Isabel Rodríguez por pago de una lata de petróleo servida á las Casas Consistoriales.

Que por el perito se forme el presupuesto del costo de las obras que sean necesarias en la Escuela de párvulos y la que ocupa el Profesor don José Lozano, y se dé cuenta.

Que la comisión de policía urbana y rural, acompañada del señor Al-

calde, pase á fijar la línea del callejón de las Viñas, por su lado izquierdo.

Proceder á la recomposición de la cañería del pilar de los Llanos, en la parte en que se encuentra en mal estado.

Se acordó socorrer á Manuel Herrero y Diego Bejarano con 10 y 20 pesetas, respectivamente, para que puedan atender á las necesidades de que dan cuenta en solicitudes presentadas por los mismos.

Aprobar una relación de gastos menores del mes de Mayo, importante 38'75 pesetas.

Presentada cuenta de Marcelino García Motos por suministros facilitados á fuerzas del ejército, se acordó aprobarla y facultar al Alcalde para que libre su importe de 952'48 pesetas.

Que se libren al profesor de Veterinaria, don Agapito Muñoz, 16 pesetas por el herraje de los caballos de los oficiales encargados de la revisión de paradas de sementales.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Mayo por el Ayuntamiento y Junta municipal, y que se remita al Ilmo. señor Gobernador civil, á los efectos que determina el art. 109 de la ley Municipal.

Propuesto por el señor Alcalde se nombraran dos guardas de campo, se acordó en contra de la proposición por entender que no reportan utilidad alguna expresados nombramientos.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión del día 10

Presidencia del Alcalde señor Rey García.

Se aprobó el acta de la anterior. Dada cuenta de una comunicación

del señor Contador de fondos, participando quedar poca consignación en el capítulo de suministros, se acordó que para dotar de consignación suficiente expresado capítulo y para la construcción de caminos á la estación férrea, se formule por la Comisión municipal respectiva un proyecto de presupuesto extraordinario y se dé cuenta al Ayuntamiento.

Que se encargue á los destajistas de trabajos de construcción de la vía férrea formulen un presupuesto para terraplenar y construir caminos á la estación férrea, y se dé cuenta del detalle para acordar lo que proceda.

Que la comisión de policía urbana y perito municipal pasen á reconocer la parte de los edificios que denuncia por su mal estado el sargento de la Guardia municipal, é informen al Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó se dirija un telegrama á la Mayordomía de Palacio, protestando del atentado de que fueron objeto SS. MM., y que se felicite á los Reyes por haber resultado ileso.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del primer Teniente señor Tirado Cano.

Abierta la sesión por el primer Teniente de Alcalde, por haberse manifestado encontrarse indispuerto el señor Alcalde, se expuso que el objeto era acordar el nombramiento de Contador de fondos municipales.

Enterados los señores Concejales, así como de las disposiciones que rigen para el objeto, se acordó nombrar á don Luis Pezuelo López.

Que una vez ratificados los acuer-

dos en sesión ordinaria, se remita copia del acta al señor Gobernador civil en cumplimiento á lo que se interesa por esta superior autoridad y disposiciones del Reglamento por que se rige el nombramiento de Contadores.

No siendo otro el objeto se levantó la sesión.

Sesión del día 17

No pudo tener lugar por no haber concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 24

No pudo tener lugar por no concurrir suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, ordenándose se convocara para el día 26, según dispone el párrafo 2.º del art. 104 de la ley municipal.

Sesión del día 26

Presidencia del Alcalde señor Rey García.

Leída el acta de la última ordinaria se acordó aprobarla, así como ratificar lo acordado en la sesión extraordinaria, de cuya acta se dió lectura.

Aprobar las cuentas de limpieza del caño de las Casas Consistoriales y arreglo de la cañería del pilar de los Llanos, importantes 16 pesetas y 22'15, respectivamente, que se acordó se libren.

Que se libren 7'50 pesetas á hijos de M. Haba por arreglo del peso del matadero público, según cuenta.

Aprobar la cuenta de los gastos causados en el refresco dado á los representantes de la Compañía Metalúrgica de Peñarroya, con motivo de la llegada de trenes á esta población, y que su importe de 676'15 pesetas se libre del capítulo 1.º, art. 8.º

Dada cuenta del presupuesto formado por el perito municipal para las obras que estima necesarias verificar en los locales escuelas, propiedad del Municipio, se acordó que se proceda á la ejecución de las obras que se detallan en referido presupuesto.

Aprobar la cuenta de blanqueo de las Casas Consistoriales, importante 59'65 pesetas, y que se prosiga el blanqueo en la planta principal.

Librar al capellán del cementerio municipal 22 pesetas por gastos causados en dicho cementerio, según cuenta.

Aprobar la cuenta que presenta el señor Castroverde por gastos causados en hacer efectivos algunos créditos á favor de este Municipio, y que su importe de 1.585 pesetas se libre del capítulo de imprevistos.

Que por el señor Alcalde se ordene al apoderado en Córdoba ingrese á cuenta del cupo de consumos las cantidades que pudieran resultar á favor del Municipio, el día último del corriente mes, según se interesa por el señor Delegado de Hacienda.

Dividir en cuatro zonas el término municipal para que en caso de ocurrir algún incendio se pueda indicar por toques de campana el sitio donde ocurra el siniestro; que se publique

convenientemente este acuerdo; que se dé aviso á las parroquias para que hagan las señales, caso de ocurrir algún incendio; que se faculte al señor Alcalde para que designe el establecimiento en que han de suministrar útiles para la extinción de incendios, y que se remita certificado de este acuerdo al Ilmo. señor Gobernador civil, según interesa en su circular número 1.605.

Estar á lo acordado en 15 de Septiembre de 1903 y 20 de Julio de 1905, respecto á lo que se interesa en la circular del BOLETIN OFICIAL, número 1.612, y que se remitan certificados de estos particulares á la Comisión provincial.

Por unanimidad se acordó hacer constar en acta el sentimiento que causa á la Corporación el fallecimiento de don José J. Caballero, padre del Concejal señor Caballero Fernández, nombrándose una comisión para que en nombre del Ayuntamiento dé el pésame al señor Caballero.

Que figure en la orden del día para la próxima ordinaria el nombramiento de guarda del paseo público por haber fallecido el que desempeñaba este cargo.

A propuesta del señor Moreno Rubio se acordó declarar de utilidad pública la expropiación de terrenos para la construcción de dos vías que afluyan á la estación férrea por los sitios callejón de la Viñas y Piedras del Ermitaño, cada uno con la anchura de 16 metros; que se faculte al Alcalde para que se avise á los dueños de los terrenos y gestione con los mismos la cesión al Ayuntamiento, por un precio racional, y que si estas gestiones no dieran resultado se instruya el oportuno expediente de expropiación forzosa.

No habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Los acuerdos anteriormente relacionados obran con más extensión en el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, al que en caso necesario me remito. Y para que conste, en cumplimiento á lo que preceptúa el art. 109 antes citado de la ley Municipal, pongo el presente en Pozoblanco á 12 de Julio de 1906.—Antonio Cabrera.—V.º B.º: El Alcalde, Lucas del Rey.

Diligencia.—Hago constar por la presente que el Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar el extracto que antecede.

Pozoblanco 18 de Julio de 1906.—Cabrera.

### ESPEJO

Núm. 1998

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 2

Aprobar los rendimientos de la Administración municipal de arbitrios y cementerio municipales en el mes de Marzo anterior, importantes 211'37 pesetas y 77'48, respectivamente.

Conceder un socorro benéfico de 7'50 pesetas á María Francisca Córdoba Reyes, viuda pobre y con un hijo enfermo.

Pasar á informe de la comisión de Fomento una instancia de Juan Ramos Lucena, pidiendo terreno sobrante de la vía pública en frente de la puerta accesoria de su casa morada.

Solicitar de la Dirección general de Comunicaciones la instalación en el pueblo de una estación telegráfica.

Sesión del día 9

Conceder á Cándido Muñoz Bujalance 20 pesetas como auxilio benéfico por tener un hijo enfermo con viruela y carecer de recursos.

Nombrar á don José Ramírez Pineda comisionado para la presentación de los mozos de revisión ante la Comisión mixta.

Aprobar las siguientes cuentas:

Una á don Antonio Trenas Díaz, de 54 pesetas, por los gastos de la construcción de una camilla para conducción de los cadáveres de los variolosos.

Otra á José Chaves Trenas, de 5 pesetas, para llevar á su hijo á la Casa de Expositos de la capital.

Otra de 14'40 pesetas á Antonia Vega por gastos del viaje á Córdoba para ingresar á su hijo en el Hospital de dementes.

Otra de 5'50 pesetas á Juan Gómez Jurado por transporte de su hijo al Hospital de Córdoba para aplicarle el suero antirrábico.

Otra de 3 pesetas á Juan Córdoba Serrano por tres esportones para el servicio de caballos sementales.

Otra á Francisco Leva Porras, de 12'60 pesetas, por veinte y una cargas de agua dulce y treinta y cinco saladas, facilitadas á la parada de caballos sementales.

Otra á don Antonio Trenas Navajas, de 25'85 pesetas, por vallas y otras maderas facilitadas para la parada de caballos sementales; y

Otra á don Manuel Rosa, de 40 pesetas, por cuarenta palmas para la función del Domingo de Ramos.

Sesión del día 16

Aprobar una cuenta de 6 pesetas á don Antonio Trenas Navajas por una viga y yeso para el cementerio municipal.

Otra de 45 pesetas á don Antonio Trenas Díaz por gastos del reparto de consumos.

Otra al mismo, de 28 pesetas, por impresos adquiridos para la formación del Registro fiscal de la riqueza urbana.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior.

Conceder un socorro benéfico de 10 pesetas á Dolores Merino Córdoba para trasladarse al Hospital de Granada y someterse á una operación quirúrgica.

Aprobar una cuenta de 18'20 pesetas á Francisco Leva por agua facilitada á la parada de sementales; y

Otra de 64'25 pesetas á Francisco J. Castro Torronteras por los pesos y

juego de pesas que ha facilitado para el servicio de la Administración municipal de arbitrios.

Sesión del día 23

Nombrar al oficial de Secretaría don José Arroyo para la expedición de cédulas personales.

Enterarse de que el 20 del actual se habian embargado por la Hacienda los ingresos, acordándose elevar un recurso al señor Delegado de Hacienda de la provincia reclamando contra la cuantía de dicho embargo.

Sesión del día 30

Conceder á Antonio Serrano Navarro un socorro de 10 pesetas mensuales para ayuda de la lactancia de dos hijos gemelos, encontrándose viudo.

Que se forme por la comisión de Hacienda el oportuno pliego de condiciones para subastar el abastecimiento de la carne de hebra de la localidad en el verano próximo.

Aprobar el pago de todas las cuentas, facturas y conceptos que por excepción y circunstancias especiales se hubieren efectuado sin acuerdo previo de la Corporación.

Conceder al señor Alcalde un mes de licencia para atender á asuntos propios.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 7

Aprobar la distribución de fondos del mes actual, así como los ingresos del cementerio municipal y Administración de arbitrios en el mes de Abril anterior, importantes 111'23 y 254'17 pesetas, respectivamente.

Quedar enterada la Corporación de que el 4 de los corrientes había empezado el señor Alcalde á hacer uso de la licencia que el cabildo le concediera.

Leída la circular del Alcalde de Madrid sobre el proyecto de ofrecer á S. M. el Rey, en el acto de su casamiento, un album artístico, se acordó contribuir con 25 pesetas.

Sesión del día 14

Aprobar el expediente de subasta de la carne, que se anuncie la subasta y designar al Concejil don Joaquín Reyes para que asista á ella.

Aprobar asimismo el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Sesión del día 21

Aprobar la cuenta presentada por el señor rector de esta iglesia parroquial de la cera consumida por el Ayuntamiento y convidados en la procesión del Santo Entierro, importante 82'12 pesetas.

Enterarse el Ayuntamiento de que el señor Alcalde interino había acudido al Gobierno civil para estampar su firma en el album que se va á regalar á S. M. el Rey, entregando á la vez las 25 pesetas acordadas.

Sesión del día 28

Conceder un socorro benéfico de 15 pesetas á Emilio Pineda Murga, pobre y enfermo.

Aprobar una cuenta de 16'75 pesetas, presentada por Antonio Navarro

Ruiz, por reparación del local que ha ocupado la parada de caballos semimentales.

Otra de 18 pesetas á Francisco Leva Porras por agua facilitada á dicha parada; y

Otra al Depositario municipal, de 8 pesetas, por gastos de conducción y entierro del cadáver del suicida Antonio Ramírez Córdoba.

Empedrar los baches existentes en las calles de la carrera de la procesión del Corpus.

Fijar las cuentas municipales, exponerlas al público y someterlas á la revisión y censura de la Junta municipal.

#### Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 4

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, así como los estados del cementerio y Administración de arbitrios por los ingresos de Mayo anterior, importantes 36'82 y 534'76 pesetas, respectivamente, presentados por don José Arroyo y don Juan Luque Leiva.

Quedar enterada la Corporación de que en el día de hoy se había en cargado nuevamente de la Alcaldía don Francisco Gracia Romero.

Publicar un bando prohibiendo la entrada de los ganados en las hazas del ruedo hasta que termine la recolección.

Continuar celebrando registro semanal para el abastecimiento de la carne de hebra, en vista de haberse declarado desierta la subasta celebrada.

Proceder al encalo y aseo anual del cuartel de la guardia civil.

#### Sesión del día 11

Aprobar una cuenta del maestro alarife Juan Rafael Plata, importante 17'50 pesetas, por el empedro de los baches de las calles Carrera y Plaza arriba; y

Otra de don Antonio Treñas Díaz, de 50 pesetas, por los gastos hechos en el encalo y aseo del cuartel de la guardia civil.

Formalizar el recibo de 25 pesetas enviado por el Alcalde de Madrid, donadas para el album ofrecido á Su Majestad el Rey.

#### Sesión del día 18

Cubrir, en la parte necesaria, el brocal del pozo llamado de los Perros, para conservar mejor el agua.

Declarar legítimas las relaciones de altas y bajas al Registro fiscal de las riquezas rústica y pecuaria, y remitirlas á las oficinas de conservación de dicho Registro en la capital de la provincia.

#### Sesión del día 25

Abonar 22'50 pesetas por salarios devengados durante las festividades del Corpus á los dos vigilantes nocturnos, encargados además de encender y limpiar los faroles del alumbrado público, y 4 pesetas por el aseo y limpieza de las calles Eras y Casería, pasadas dichas fiestas.

Impulsar la cobranza de todos los descubiertos á favor del Municipio, declarando cesante, á la vez, al Agen-

te ejecutivo don Pablo Márquez, y nombrando á don Miguel Elias Centella.

Espejo 7 de Julio de 1906.—El Secretario, José L. de Guevara.

Este extracto ha sido aprobado en sesión de 9 del mes actual, y lo certifico.

Espejo 13 de Julio de 1906.—José L. de Guevara.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Gracia.

#### ALMEDINILLA

Núm. 1985

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Marzo y Abril últimos, formado por el Secretario del mismo en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

#### Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Pedro García Serrano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los *Boletines oficiales* que se han recibido, se acordó su archivo en Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

#### Sesión del día 10

No tuvo efecto por falta de asistencia de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

#### Sesión del día 17

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Pedro García Serrano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los *Boletines oficiales* que se han recibido, se acordó su archivo en Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Se acordó que la cobranza del impuesto de consumos, correspondiente al primer trimestre del corriente año, tenga lugar desde el día 21 al 24 y del 25 al 28 del mes actual, en su primero y segundo periodo, anunciándolo al público en la forma acostumbrada.

#### Sesión del día 24

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Pedro García Serrano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se autorizó al representante del Ayuntamiento don Manuel Jiménez Ronda para que recoja de la Depositaria pagaduría de Hacienda de esta provincia las cédulas personales del corriente año, pertenecientes á este pueblo, acordando se remita certificación de este acuerdo al señor Tesorero de Hacienda, en cumplimiento á lo prevenido por dicho señor en circular núm. 877, fecha 20 del que cursa, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 70, de 22 del mismo mes.

Se acordó nombrar al Secretario de este Ayuntamiento don Vicente Rodríguez Villuendas para que entregue en el Gobierno civil de esta provincia las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1905.

#### Sesión del día 31

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

#### Mes de Abril

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los *Boletines oficiales* que se han recibido, se acordó su archivo en Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

#### Sesión del día 14

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los *Boletines oficiales* que se han recibido, se acordó su archivo en Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Se acordó conceder á los contribuyentes el plazo de quince días, que terminarán el 30 del que cursa, para que presenten declaraciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas.

Que la cobranza del repartimiento de arbitrios extraordinarios correspondiente al primer trimestre del corriente año, tenga lugar desde el día 20 al 23 y del 24 al 27 del corriente en su primero y segundo periodos, anunciándolo al público en la forma de costumbre.

Se aprobó la cuenta presentada por don Vicente Rodríguez Villuendas de los gastos que le ha ocasionado el viaje hecho á Córdoba en 2 del que cursa para entregar en el Gobierno civil las cuentas municipales del año de 1905, y que su importe de 100 pesetas le sea abonado con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto vigente.

Se acordaron los pagos siguientes: A don Antonio Romualdo Villar Maglón 10 pesetas por la medición de los mozos sujetos á revisión, procedentes de los reemplazos de 1905, 1904 y 1903.

A don Manuel Ruiz Simón 121 pesetas por la asistencia de la banda de música de su cargo á la festividad del Domingo de Ramos del corriente año.

Y á don Manuel Marqués Montoro 35 pesetas por las palmas suministradas al Ayuntamiento para la misma festividad.

#### Sesión del día 21

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de los *Boletines oficiales* que se han recibido, se acordó su archivo en Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Enterada la Corporación del contenido de la circular del señor Gobernador civil, núm. 765, fecha 6 de Marzo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 10 del mismo mes, sobre mataderos públicos, por unanimidad acordó que se construya uno en esta

villa, y que, no existiendo en el presupuesto vigente partida para los gastos que originen la formación del proyecto y plano de las obras y adquisición del terreno que aquellas han de ocupar, se consigne en el que ha de formarse para el próximo año de 1907 la cantidad necesaria, y que se comunique al señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordó que la cobranza de los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios correspondiente al segundo trimestre del corriente año, tenga lugar en sus dos periodos desde el 1.º al 8 de Mayo próximo, anunciándolo al público en la forma acostumbrada.

#### Sesión del día 28

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Enterada la Corporación de la carta que con fecha 22 del que cursa dirige al señor Presidente de la misma el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, invitando al Ayuntamiento á que renueve sus ofrecimientos, llegando al mayor límite que le sea posible para que, sumados todos los esfuerzos, pueda pronto conseguirse, á ser posible, la inmediata construcción de gran número de kilómetros de caminos vecinales, acordó hacer constar que no es posible á la misma hacer más oferta que la hecha anteriormente, ó sea la de satisfacer el importe de la expropiación de los terrenos de propiedad particular que se ocupen con la apertura del camino de esta villa á la aldea de las Sileras, y que por el Alcalde Presidente se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Fomento á los efectos que procedan.

Dada cuenta de los *Boletines oficiales* que se han recibido, se acordó su archivo en Secretaría y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Se acordó autorizar á don Joaquín Atienza Medina para que practique en la calle del Río las obras necesarias para construir un caño que dé salida á las aguas pluviales de la casa que posee en dicha calle, según lo interesado por el mismo en instancia fecha de ayer.

Almedinilla 11 de Julio de 1906.—Vicente Rodríguez.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Almedinilla 14 de Julio de 1906.—Vicente Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Vega.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

AÑO DE 1906.

Núm. 1994

MES DE JULIO

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, presenta el Alcalde que suscribe a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, con atemperancia a cuanto preceptúa el R. D. de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.	OBLIGACIONES	Obligaciones de pago.		Voluntario	TOTAL
		Inmediato.	Diferible.		
		Pesetas.	Pesetas.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	9500	2000	>	11500
2.º	Policia de seguridad	7500	1000	>	8500
3.º	Policia urbana y rural	25000	25000	1000	51000
4.º	Instrucción pública	15000	500	>	15500
5.º	Beneficencia	7000	500	>	7500
6.º	Obras públicas	4000	1000	1000	6000
7.º	Corección pública	10000	1000	>	11000
8.º	Mentes	>	>	>	>
9.º	Cargas y contingente provincial	70000	3000	>	73000
10.	Obras de nueva construcción	3500	1500	>	5000
11.	Imprevistos	25000	>	>	25000
12.	Resultas	10000	>	>	10000
	TOTAL	186500	35500	2000	224000

Córdoba 6 de Julio de 1906.—José García Martínez.

Dada cuenta en la sesión de ayer de la distribución de fondos que antecede, el Excmo. Ayuntamiento resolvió aprobarla en todas sus partes, según y a los efectos que la ley determina. Y para que conste lo consigno así en Córdoba a 10 de Julio de 1906.—Manuel Varo, Secretario.—Es copia: El Alcalde, José García Martínez.

## JUZGADOS

## DON BENITO

Núm. 2000

Don Miguel Antolín Moreno, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso segundo del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Lorenzo Cinta Hernández, de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Antonia, natural de Baza, vecino de Sevilla, habitante en Triana, número tres, siendo sus señas estatura un metro quinientos cuarenta y cinco centímetros, color del pelo rubio, ojos melados, sin cicatrices, pantalón de jerga azul, americana y chaleco de igual tela, calzado con botas color avellana, sombrero mascota fino, camisa de franela fresca, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado para ser constituido en prisión en las cárceles de este partido, según tengo acordado en el sumario que contra el mismo y otro sígo por hurto; aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles co-

mo militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto Lorenzo Cinta, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido.

Don Benito catorce de Julio de mil novecientos seis.—Miguel Antolín.—El Secretario, Feliciano Fernández.

## Fábrica militar de harinas de Córdoba

Núm. 1988

## JUNTA ECONÓMICA.—ANUNCIO

Se convoca por el presente a concurso de postores para el día 1.º de Agosto próximo, a las nueve horas, para la adquisición de los artículos siguientes:

## Artículos y condiciones de cada uno

Trigo de 2.ª clase, del país, bien limpio, exento de semillas extrañas, tierra, piedras, caries y tison.

Las proposiciones deberán hacerse por quintales métricos y en papel del sello de la clase 11.ª

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aun- que medie asesoramiento de peritos.

El pago se hará con un 10 por 100 en calderilla.

Córdoba 16 de Julio de 1906.—El Director, Pablo Vignote.

NOTA.—Al verificar los pagos se deducirá el importe del 1 por 100 de impuesto para el Tesoro y recargo transitorio.

OTRA.—Los vendedores del artículo satisfarán a la Hacienda la contribución industrial de que trata el artículo 33 del Reglamento aprobado en 11 de Abril de 1893.

## 2.º Cuerpo de Ejército

## HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 1969

## ANUNCIO

Por el presente se convoca a concurso de postores para el abastecimiento de los víveres y artículos que se consideren necesarios durante el mes próximo venidero en este establecimiento, y cuyas clases y condiciones son las que a continuación se detallan, debiendo verificarse dicho concurso en este Hospital el día 30 del corriente a las diez horas:

Aceite mineral superior exento de materias extrañas, rectificado.

Idem vegetal de primera clase, puro de oliva, bien clarificado.

Idem idem de segunda, id. id. id.

Arroz de primera, bien cribado y limpio.

Azucar blanco superior, en perfecto estado de limpieza.

Carbón de cok, compacto y desprovisto de agua.

Idem mineral.

Idem vegetal, de encina, desprovisto de tierra y de picón.

Carne de vaca superior facilitada en 2/3 de pulpa y 1/3 de hueso, en perfecto estado de conservación, desprovista de sebos y sustancias grasas, fáciles a la cocción por proceder de reses jóvenes.

Chocolate de buena calidad, desprovisto de féculas, sustancias minerales, y, en general, de materias nocivas.

Gallinas en buen estado de salud.

Garbanos de Castilla, de buena calidad y fácil cocción.

Huevos, en buen estado de conservación.

Jabón común de sosa, desprovisto de exceso de álcalis y de sustancias minerales.

Jamón magro del país, perfectamente conservado, añejo, desprovisto de exceso de sal y sin enranciar.

Leche de vaca que marque 35 grados en el Lactómetro.

Idem de cabra idem idem.

Manteca de cerdo salada, desprovista de sebos, sustancias grasas y minerales que la impurifiquen.

Pasta para sopa de diferentes clases, frescas, sin presentar señales de enmohecimiento.

Patatas, en buen estado de conservación.

Pollos de gallina, en perfecto estado de salud.

Tocino en hojas de poco grueso, con vetas de jamón, sin exceso de sal y sin enranciar.

Vino tinto común, desprovisto de agua, materias colorantes y sales minerales que lo impurifiquen.

Vino blanco generoso, bien clarificado, desprovisto de agua y materias extrañas que lo impurifiquen.

## Observaciones

1.ª Los artículos serán puestos en el establecimiento de cuenta y riesgo de los abastecedores.

2.ª Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones aun cuando medie asesoramiento de peritos.

3.ª Los pagos estarán sujetos al 1/20 por 100 de descuento que establezca la ley vigente para los que efectúe el Estado.

Córdoba 14 de Julio de 1906.—El Administrador, Eduardo Gálvez.—V.º B.º: El Comisario de Guerra, Interventor, Antonio Jiménez.

## SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

## LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

## LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos

## DECLARACIONES

de alta y baja de industrial.

## CUENTAS

de caudales y de ordenación.

## Presupuestos

de gastos é ingresos carcelarios

## APENDICES

á los amillaramientos.

## LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

## Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

## RELACIONES

juradas para edificios y solares.

## PRESUPUESTOS

Imprenta del Diario de Córdoba.